Año LXXIII.—Núm. 11 Martes, 16 de enero de 1962 Tomo I.—Pág. 177

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Empleos honoríficos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto número 909/1961 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico, al brigada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en situación de retirado D. Pedro González Enríquez, sin que ello suponga variación de su carácter de retirado.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

De libre elección.

De capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Compañías de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas que a continuación se relacionan:

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 (Jaca). Una de capitán.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Sabiñánigo, Huesca).—Una de capitán.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 (Pamplona).—Una de capitán.

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de Esquiador-Escalador.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Fernando Oca González, 2.º Jefe de las Fuerzas Militares de la Provincia del Sahara, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Aguirre del Castillo, en la actualidad destinado en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Juan Miró de Santos, de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35, con doña Marina Rodríguez de la Cuétara.

Teniente de complemento de Infantería D. Esteban Maestro Molina, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, con doña María del Carmen García Sacristán.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para auxiliar de profesor del 3.º Grupo (Compañía de Experiencias).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Compañías de Esquiadores - Escaladores-Paracaidistas que a continuación se indican:

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 (Jaca). Tres de teniente.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Sabiñánigo, Huesca).—Tres de teniente.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 (Pamplona).—Tres de teniente.

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de Esquiador-Escalador.

Por tratarse de vacantes de nueva creación los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

De provisión normal.

De oficiales de la Escala auxiliar de Infantería, existentes en las Compañías de Esquiadores - Escaladores-Paracaidistas que a continuación se relacionan:

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51 (Jaca). Una de teniente.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (Sabiñánigo, Huesca).—Una de teniente.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62 (Pamplona).—Una de teniente.

Los peticionarios habrán de estar en posesión del título de Esquiador-Escalador.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

De provisión normal. Nueva creación.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

En la Compañía de Esquiadores-Escaladores-Paracaidistas de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una de subteniente o brigada y siete de sargento primero o sargento.

Condiciones para poder solicitar: Estar en posesión del título de Esquiador-Escalador.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Cirera de Fortuny, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95) y para cubrir vacantes de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, los brigadas de Infantería D. José Betancort Fajardo y D. Angel Cruz Esteban, del Regimiento de Infantería Canarias número 50 y Batallón C. C. C. número II, respectivamente, los cuales vienen obligados a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 173), se asciende al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad de 30 de noviembre de 1961, al brigada caballero mutilado permanente D. José Martínez Ruiz, escalafonándose en la misma forma en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 10 de enero de 1962, los sargentos de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Gonzalo Mínguez Urbaneja y D. Marcelo García Ramírez, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 12 de enero de 1962 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería, Escala activa del Servicio de Estado Mayor D. José Aparicio Guisasola, Jefe de Estado Mayor de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 3 de enero de 1962, falleció en Valladolid el subteniente de Caballería don Cleofe Bratos de Cruz, que tenía su destino en la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al brigada especialista paradista D. Cirilo Hernández Méndez, del 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela).

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Caballería que a continuación se expresa, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento D. Manuel Moreno Briz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Valladolid, cumplió la edad el día 12 de enero de 1962.

Teniente de complemento D. Agustín Fernández Martín, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, cumplió la edad el día 11 de enero de 1962.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 63, anunciada por Orden de 2 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 277), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio de Santiago García, actualmente a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 71, anunciada por Orden de 9 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 259), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor don Emilio Villaescusa Quilis, actualmente destinado en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 73, anunciada por Orden de 31 de octubre de 1961 (D. O. núm. 253), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor don Miguel Pérez Lapeña, actualmente a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 19 (próximo a quedar vacante).

Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel existente en la Jefatura de Artillería del Ejército, anunciada por Orden de 2 de diciembre de 1961 (D. O. número 277), pasa destinado el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Paul Puga, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 286), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Artillería y personal de Banda que a continuación se relacionan.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107)

FORZOSOS

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2

Subteniente de Artillería D. Julián Alonso Antequera, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa número 1

Subteniente de Artillería D. Teodoro Aguado Pérez, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

PERSONAL DE BANDA

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Cabo de Banda Juan López López, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Cabo de Banda Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artillería número 12.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Maestro de Banda D. Antonio Ortiz Zapater, del Regimiento de Artillería número 26.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Maestro de Banda D. Enrique Sánchez Millán, de disponible en Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento, anunciadas de concurso, en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Unidad de Instrucción Madrid), pasan destinados con carácter voluntario los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan según Orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 225).

Sargento de Artillería D. Antonio Colmenero Nieto, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Alejandro Iglesias Carpintero, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de sargento de Artillería existente en el Grupo de Depósitos de Municionamiento de Sidi-Ifni, y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario el sargento del Arma D. Sebastián Vega Dámaso, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Néstor Almarza Basterra, del Regimiento de Artillería núm. 11, con antigüedad de 27 de diciembre de 1961, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Ayuela Berjano, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, con antigüedad de 6 de agosto de 1961, en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 30 de diciembre de 1961, a los oficiales de Artillería (Escala activa) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Fortuny Jeremías, de la Academia de Artillería, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Matías Zaragoza de Viala, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, en dicha Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Rafael Hierro Martínez, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Blasco Arribas, que ya desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería (E. C.) don Máximo Zurita García, ayudante del General de Brigada de Artillería don Rafael Miranda Dávalos, en súplica de que se le conceda rectificación de su nombre por el de Antonio, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo hacérsele en su documentación las oportunas rectificaciones, a fin de que en lo sucesivo figure con el nombre de D. Antonio Zurita García.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Cádiz, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Castro Gallardo.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los capitanes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Nemesio Díaz Comezana, de la 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Zaragoza, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Bayo Bermúdez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar.—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la baja en el Ejército, causa baja en el mismo, a partir de 1 de julio de 1948, el brigada de Artillería D. Antonio Martínez Ramos; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la baja en el Ejército, causa baja en el mismo, a partir del día 16 de agosto de 1946, el sargento de Artillería D. Francisco García Fernández, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de enero de 1962, el brigada de Artillería D. Máximo Martínez Antuñano, del Regimiento de Artillería núm. 22, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1962, el sargento primero de Artillería D. Miguel Gaya Matas, con destino en el Regimiento núm. 23, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por

hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Concursos

En la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una vacante de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo inserto en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante al capitán de Artillería, en situación de «En Servicios Civiles»; D. Francisco Párraga Casanova, con antigüedad de 26 de diciembre de 1961, el que continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), en situación de «En Servicios Civiles», D. Fidencio Ferreira Ferreira, el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico, y con la antigüedad que se señala, a los capitanes de Artillería en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedan en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentran.

A comandante honorífico

Con antigüedad de 22 de febrero de 1961

Capitán de Artillería en situación de reserva, D. José Domínguez Herrero.

Otro, D. Luis García Ruiz.

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1961

Capitán de Artillería en situación de reserva, D. Jaime Terradas Burgos.

Otro, D. José Raña Linaje.

Otro, D. José González Fernández.

Otro, D. Eduardo Fernández Carretero.

Otro, D. Andrés Braje Brotóns.

Otro, D. Manuel de Lusán Vergara.

Otro, D. Graciano González Díaz.

Otro, D. Antonio Millán Paricio.

Otro, D. Amalio Arencibias Ortega.

Otro, D. Cayetano Martínez Congregado.

Otro, D. Francisco Calderón Caro.

Otro, D. José Moya Amador.

Otro, D. José Rodríguez Somoza.

Otro, D. José Martín Hernández.

Otro, D. Luis Fernández Tascón.

Otro, D. Juan Benítez Alonso

Otro, D. Nicomedes Páez Casado.

Otro, D. Santiago González Ventos.

Otro, D. José Fernández-Pradera Valls.

Otro, D. Manuel Crobato Medina.

Otro, D. Romualdo Escárate Gutiérrez.

Otro, D. Luis Fernández Osorio.

Otro, D. José Rubio González-Canales.

Otro, D. Enrique Cañizares Alarcón.

Otro, D. Santiago Guillén Polo.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Andrés Martínez Martínez, a partir de 3 de enero de 1962, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Manuel Bada Gómez, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, a partir de 8 de enero de 1962, fijando su residencia en Sevilla.

Otro, D. José Gómez Ibáñez, a partir de 10 de enero de 1962, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en Sevilla el día 30 de diciembre de 1961 el coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Fijo Castrillo, jefe de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de enero de 1962, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Miracle Martínez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una de capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas».

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. n.º 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 10 de enero de 1962 al teniente de la misma Arma y Escala D. Emilio Martín García, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de noviembre de 1961 (D. O. número 269), pasa destinado con carácter voluntario a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 7.ª Unidad (Madrid-Delicias), el teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Vidal Garcías, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y tres años al brigada especialista, mecánico ajustador de máquinas y herramientas, D. José Jiménez Rivadeneira, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 28 de diciembre de 1961 falleció en la plaza de Almendralejo (Badajoz) el alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio Gómez Ariza, que se encontraba en la situación de reemplazo voluntario en Sevilla como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Edades

Comprobado documentalmente que el sargento de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José Vega García, en situación de colocado en Estépona (Málaga), nació el 25 de diciembre de 1910 y no el 13 de octubre del mismo año, se le rectifica la fecha de nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella como fecha de nacimiento la de 25 de diciembre de 1910.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1961 el sargento de complemento de Ingenieros D. José Vega García, en situación de colocado como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 28 de noviembre de 1961 (D. O. número 273), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Metrología, Talleres», «Material de Guerra y Armamento» y «Mecanización y Fabricación en Serie» de los Cursos de Ayudantes y para el cargo de secretario de Estudios de la mencionada Escuela, pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Emilio Motilva Harri, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 5 de enero de 1962, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican:

A capitán

Teniente auxiliar D. José Menéndez Mesón, en la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A teniente

Alférez auxiliar D. Amaro Valdés Caramés, de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Lozano Coco, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden dos trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1962, al cabo de Banda de Intendencia Joaquín Toledano Andrés, del Grupo de Intendencia de Baleares, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don

Donato Tabernero Ruiz, del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña, ocho trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1961, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de complemento de Intendencia D. Genaro Diego Martín, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Barcelona, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1962, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1962, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel Losada Perujo, de la Dirección de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Gonzalo Fernández Aragonés, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Trece trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1962, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Julio Alvarez Vieitez, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Jacinto Pareja Contreras, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Luis Mateo Cubero, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. Guillermo Pezzi Barracas, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Rodríguez Sastre, en Servicios Civiles en Madrid.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Severino Quintela Novoa, del Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.

Otro, D. José Sada Fraga, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago Tarrago Pérez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José López Bouza, del Instituto de Higiene Militar.

Otro, D. Luis Bernal Bertol, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Enrique Alonso Marbán, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Otro, D. Raúl Brey López, del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora.

Otro, D. Fernando Sainz Cuadrado, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid.

Otro, D. Félix Vegas Gutiérrez, de la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Fernando Ruiz Cabello, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Víctor Ramírez Palomino, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José González González, del Regimiento de Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Alberto Vallinas del Río, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. José Fernández Voces, de la Dirección General de Servicios.

Capitán de Intendencia D. Antonio Ferrández Martínez, en situación de reserva en Zaragoza.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

Brigada de Intendencia D. Juan Medina Venegas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, ocho trienios, a percibir desde 1 de enero de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1962, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de Intendencia D. Plácido Camdiras Vázquez, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Miguel Losada de la Fuente, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Brigada de complemento de Intendencia D. Julián Manso Hernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla.

Otro, D. Vicente García Fernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Burgos.

Dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1961, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Caballero suboficial cadete D. Valentín Arribas Santamaría, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Intendencia D. José Ruiz Navarro, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Eugenio Fernández Gómez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Víctor Lorenzo Monzó, del mismo.

Otro, D. Benito Iglesias Brea, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Obdulio Salido Real, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Manuel Agudo Montenegro, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Centro Técnico de Intendencia.—Una de teniente coronel y tres de capitán de Intendencia de la Escala activa. (Nueva creación.)

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Intendencia, al brigada de complemento de dicho Cuerpo D. Andrés Linares Cerezo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 24 de junio de 1961, continuando en la situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia al comandante interventor D. Adolfo Noguera y Fernández de Córdova, con destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca, para contraer matrimonio con doña Josefa de Squella y Martorell.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Por aplicación del artículo 6.º del Decreto de situaciones de 28 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), pasa a la situación de retirado, con efectos de 1 de enero del año actual, el comandante interventor D. Julio Martín Guzmán, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden circular de 13 de marzo de 1900 («C. L.» núm. 52), cuya vigencia ha sido reiterada por el artículo 4.º de la Orden de 4 de febrero de 1943 (D. O. núm. 33), causa baja en el Ejército el capitán interventor don Alvaro Hernández Aguirre.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 293), de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de la Provincia del Sahara, y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el de igual empleo y Cuerpo D. Sebastián Herrero Morante, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura número LIII, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de enero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Manuel Sánchez Luque, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, con doña María del Carmen Ortega López de Hierro.

Otro, D. Fernando Prados Moreno, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, con doña María Teresa González López.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), se concede la continuación en la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro de los de su empleo en la Escala activa, al teniente médico de complemento D. Ricardo Ros Oller, de la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO

Licenciamientos

Por haber finalizado su compromiso de permanencia en filas que determina el artículo 2.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Rafael Alonso Pedreira, del Hospital Militar de Vigo, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 10 de enero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, el sargento de complemento de Sanidad Militar don Benito Medela Martínez, en situación de colocado en Utiel (Valencia), como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de teniente farmacéutico en la Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 13 de enero de 1962.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que se cita:

Coronel de Infantería D. José Pérez de Lema y Tejero, jefe del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Herido el día 27 de enero de 1961. Debe percibir la pensión de 3.945 pesetas y la indemnización de 4.150 pesetas.

Capitán de Infantería D. Domingo Hernández Chico, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Herido el día 21 de enero de 1961. Debe percibir la pensión de 2.325 pesetas y la indemnización de 1.250 pesetas.

Teniente de Infantería D. Antonio Jiménez Cuevas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Herido el día 21 de enero de 1961. Debe percibir la pensión de 8.220 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Teniente de Artillería D. Manuel Cruz Suárez, del Regimiento del Arma núm. 93. Herido el día 17 de febrero de 1961. Debe percibir la pensión de 5.115 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Guardia civil licenciado Manuel Jiménez Toledo, residente en Barcelona, calle Travesera de Las Corts, número 130, 4.º. Herido el día 19 de octubre de 1957. Debe percibir la pensión de 2.040 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado Guillermo Donaire Jiménez, de la Escuela de Estado Mayor. Herido el día 20 de diciembre de 1958. Debe percibir la pensión de 1.290 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del guardia civil licenciado, se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Concursos

Una vacante de teniente coronel, cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», plantilla

fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—*En la página 191 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los jefes del Ejército que se relacionan.*

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Feliciano González de las Heras, de a las órdenes del Director general del expresado Cuerpo.

Madrid, 12 de enero de 1962.

BARROSO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293) y 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de julio de 1960

Sargento de Ingenieros, hoy sargento primero, D. Francisco Muñoz Estévez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

A partir de 1 de enero de 1962

Sargento de Infantería D. Miguel Jareño Sevillano, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto número 2.

Otro, D. José Martínez Díaz, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. José Ibáñez López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Francisco Peña López, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Sargento de Caballería D. Ramón Guerrero Rodríguez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. II.

Sargento primero de Artillería don Diego Ponce Pérez, del Grupo de Artillería A. A. Independiente núm. I.

Sargento de Artillería D. Juan García Rael, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Ortiz Blanca, del Gobierno Militar de Ceuta.

Sargento primero de Infantería don Cipriano Díaz Tendero Huerta, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

A partir de 1 de febrero de 1962

Sargento primero de Sanidad Militar D. Manuel Rodríguez Noriega, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede igualmente el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relacionan, con efectos a partir de la fecha que también se indica.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento D. Jesús Arteta Arana, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Julio Pintado Guilhen, del mismo.

Otro, D. Angel Gálvez Tejero, del mismo.

A partir de 1 de noviembre de 1961

Sargento D. Eduardo Sánchez de Alcázar Garrido, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A partir de 1 de diciembre de 1961

Sargento D. Manuel Cortijo Alor, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

A partir de 1 de enero de 1962

Sargento D. Emilio Gómez Izquierdo, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 11 de enero de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza por D. José Crispín Abad y termina con doña Ramona Potrony Borrás, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta.*

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumen por L 6-11- — Peseta
Don José Crispín Abad ... ... Doña Josefa Nadales Ortega	Padres ...	Bón. Zapadores 1	Soldado Juan Crispín Nadales ...	693,50	795
Don Darío Rodríguez González ...	Padre. ...	Reg. Burgos 36	Cabo Manuel Rodríguez Vázquez.	795,50	2.160
Doña María Ignacia Urretavizcaya Tolosa	Madre. ...	Bón. Zap. Minad.º 6...	Soldado Juan Bautista Mujica Urretavizcaya	693,50	795
Doña Josefa Rosa Odriozola Segurola	Madre. ...	Reg. Caz. Numancia 6	Soldado Francisco Larachundi Odriozola	693,50	795
Doña Peregrina Casal Esperón ...	Madre. ...	Bón. Miña. Sicilia IX.	Soldado Eugenio Fernández Casal	693,50	795
Doña Josefa Ortega Ramírez	Madre. ...	Reg. Canarias 50	Soldado José Barrios Ortega	693,50	795
Doña Dolores Otero Bouzada	Madre. ...	CC. CC. n.º 2.	Soldado Manuel Rey Otero...	693,50	795
Doña Leonor Ibáñez Chavarría ...	Madre. ...	Reg. Gerona 18	Soldado Pablo Martínez Ibáñez ...	693,50	795
Doña María Montáns Rodríguez...	Madre.....	Reg. Burgos 36	Soldado Enrique Ures Montans ...	693,50	795
Don Angel Fortúnez Rodríguez ... Doña Rufina Carracedo Rubias ...	Padres ...	Reg. Castilla 16	Soldado Angel Fortúnez Carracedo	—	—
Don Antonio Gálvez Pascual ... ... Doña Magdalena Lop Valero	Padres ...	F. E. T.	Falangista Juan Francisco Gálvez Lop	—	
Doña Lucinia García Alvarez	Madre. ...	Reg. San Marcial 7...	Cabo José Elizalde García	—	
Doña Pía Lizarralde Arrazola ...	Madre. ...	F. E. T.	Cabo Pascual Anduaga Lizarralde.	—	
Doña Francisca Rey Navarro... ..	Madre. ...	Reg. La Victoria 28 ...	Soldado Fidel Jesús Navarro del Rey	—	
Doña Basilisa Cuartero Asensio ...	Madre. ...	Reg. Aragón 17	Soldado Hilario Rodríguez Cuartero	—	
Doña Graciana Arregui Lecea... ..	Madre. ...	F. E. T.	Falangista Luis Fernández Arregui	—	
Don Patricio Feliú San Román ...	Padre. ...	Reg. Simancas 4... ...	Cabo Marcelino Feliú Domínguez.	—	
Doña Paula Santo Domingo Gil ...	Madre. ...	Reg. Flandes 30	Cabo Sebastián Santo Domingo Gil	—	
Doña Isabel Ortega Rojas	Madre. ...	F. E. T.	Falangista Manuel Arroyo Ortega.	—	
Doña María Areses Vidal	Madre. ...	Reg. Pontoneros	Capitán D. Adolfo Chamorro y Areses	—	
	Madre. ...	Reg. Pontoneros	Teniente D. Juan Ramón Chamorro Areses	—	
Doña Inés Pichardo López...	Madre. ...	Legión 1.º Tercio... ...	Alférez D. Miguel Montiel Pichardo	—	
Doña Pilar Sanz Cervello	Madre. ...	Reg. Zaragoza 30... ...	Soldado Jaime Zamora Sanz	693,50	795
Don Salvador Fernández Postigo. Doña Matilde Jurado Navarro	Padres ...	Reg. Canarias 39... ...	Sargento II.º D. Salvador Fernández Jurado	—	
Doña María Benigna Fernández Campos	Viuda. ...	Mutilados	Soldado Constantino González García	15.983,33	

...E CITA

...mentos por Ley 26-4-44 — Pesetas	Aumentos por Ley 17-7-56 — Pesetas	Aumentos por Ley 23-12-59 — Pesetas	Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión: Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados: Pueblo	Provincia	Observaciones
—	1.193,25	—	6.000,00		20	julio	1936	Córdoba... ...	Fernán-Núñez	Córdoba... ...	1
—	3.240,00	—	6.000,00		8	mayo	1937	Orense	Laureiro	Orense	2
—	1.193,25	—	6.000,00		21	abril	1937	S. Sebastián.	Zumárraga..	Guipúzcoa ...	3
—	1.193,25	—	6.000,00		30	mayo	1937	S. Sebastián.	S. Sebastián	Guipúzcoa ...	2
—	1.193,25	—	6.000,00		1	noviembre	1938	Pontevedra .	Sanjenjo	Pontevedra .	2
—	1.193,25	—	6.000,00		14	abril	1938	Las Palmas.	Pino Santo.	Las Palmas.	2
—	1.193,25	—	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley 22 diciembre 1960 («B. O. del E.» n.º 307).	24	noviembre	1938	Pontevedra .	Pedriñán... ...	Pontevedra .	3
—	1.193,25	—	6.000,00		24	diciembre	1937	Teruel	Griegos	Teruel	2
—	1.193,25	—	6.000,00		25	mayo	1938	La Coruña .	Puenteceso..	La Coruña .	3
—	1.193,25	—	6.000,00		7	abril	1959	Badajoz.. ...	Llerena... ...	Badajoz.. ...	4
—	1.193,25	—	6.000,00		4	diciembre	1959	Avila.	Avila...	Avila.	5
—	3.240,00	—	6.000,00		18	septiembre	1958	Santander ..	Pesues	Santander ..	6
—	3.240,00	—	6.000,00		13	octubre	1957	S. Sebastián.	Oñate	Guipúzcoa ...	7
—	1.193,25	—	6.000,00		15	febrero	1960	Salamanca .	Endrinal S.	Salamanca .	6
—	1.193,25	—	6.000,00		24	mayo	1960	Zaragoza. ...	Sediles	Zaragoza ...	6
—	1.193,25	—	6.000,00		11	octubre	1960	Pamplona ...	Alsasua... ...	Navarra... ...	6
—	—	—	6.000,00		12	mayo	1961	Cáceres.. ...	Vald. Tajo...	Cáceres	8
—	—	—	6.000,00		8	febrero	1961	Vitoria	Oyón..	Alava.	9
—	—	—	6.000,00		7	junio	1961	Vitoria	Vitoria	Alava.	10
—	13.500,00	—	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 julio de 1956 (D. O. 162).	23	noviembre	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	11
—	12.350,00	—	—		23	noviembre	1959	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	11
—	7.500,00	—	—		15	enero	1958	Huelva	Huelva	Huelva	12
3.500,00	5.250,00	—	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley de 26 de mayo de 1944 («B. O. del E.» n.º 148), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley 22 diciembre 1960 («B. O. del E.» n.º 307).	29	diciembre	1938	Tarragona ..	Flix	Tarragona ..	13
—	1.193,25	—	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley 22 diciembre 1960 («B. O. del E.» n.º 307).	7	enero	1959	Las Palmas.	Telde	Las Palmas.	14
—	—	—	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	31	marzo	1959	La Coruña .	Teo	La Coruña .	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley 6-11-6 — Peseta
Doña Felisa Marugán Cristóbal ...	Viuda. ...	Marina	Capitán de navío D. Pedro Cardona Prieto	—	
Don Francisco Sánchez Muñoz ...	Huérfano	D. E. V.	Soldado Francisco Sánchez Villasante	—	2.609
Don Manuel Guerrero Sánchez ...	Padres ...	D. E. V.	Soldado Eustasio Guerrero Naranjo	—	2.609
Doña Josefa Naranjo Lobo...					
Doña María Luz Zamora Segura..	Madre. ...	D. E. V.	Cabo Victoriano Quiñones Zamora	—	
Doña Luisa González Carballo... ...	Madre. ...	D. E. V.	Soldado Fernando Jiménez González	—	
Doña Basilisa Marquina Terán ...	Madre. ...	D. E. V.	Sargento D. Julián Martín Marquina	—	
	Madre. ...	Paisano	Don Manuel Burón Naranjo	693,50	
Doña Isabel Naranjo Caballero ...	Madre ...	Paisano	Don Luis Burón Naranjo	693,50	
	Madre ...	Paisano	Don Jacobo Burón Naranjo	693,50	
Doña Ramona Potrony Borrás... ...	Viuda. ...	Paisano	Don Domingo Planell Pascual ...	693,50	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados con dicho señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

2. La percibirá en la cuantía y des-

Aumentos por Ley 17-7-56 — Pesetas	Aumentos por Ley 23-12-59 — Pesetas	Aumentos por Ley 22-12-60 — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión: Día	Mes	Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados: Pueblo	Provincia	Observaciones
—	29.325,00	—	—	Ley 13 de diciembre 1940 (D. O. 292), Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162).	22	julio	1961	D. G. Tesoro	Madrid	Madrid	16
—	3.392,67	3.600,00	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. 162), Ley 23 de diciembre 1959 (D. O. 293), Ley 22 de diciembre 1960 («B. O. del E.» n.º 307) y Orden comunicada 6 diciembre 1941.	31	marzo	1943	Málaga	Málaga	Málaga	17
—	3.392,67	—	6.000,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden comunicada 6 diciembre 1941, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley 22 diciembre 1960 («B. O. E.» 307).	20	agosto	1944	Badajoz.. ...	Azuaga... ...	Badajoz.. ...	18
—	4.550,00	—	6.000,00		21	octubre	1960	Teruel	Teruel	Teruel	19
—	3.392,67	—	6.000,00		5	noviembre	1960	Toledo	Yeles	Toledo	6
—	7.150,00	—	—	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 Orden comunicada 6 diciembre 1941, Ley 6 de noviembre 1942 (D. O. 264) y Ley 17 julio de 1956 (D. O. 162).	1	enero	1961	Palencia.. ...	Meneses C...	Palencia.....	20
—	1.040,25	—	6.000,00	Decreto 23 febrero de 1940 (D. O. 50), Ley 17 de julio de 1956 (D. O. 162) y Ley 22 diciembre 1960 («B. O. E.» 307).	29	septiembre	1936	Córdoba.. ...	Fuenteovejuna...	Córdoba.. ...	21
—	1.040,25	—	6.000,00		22	septiembre	1938	Córdoba.. ...	Fuenteovejuna...	Córdoba.. ...	21
—	1.040,25	—	6.000,00		22	septiembre	1936	Córdoba.. ...	Fuenteovejuna...	Córdoba.. ...	21
—	3.600,00	—	6.000,00		17	septiembre	1936	Lérida	Torrelameo..	Lérida	22

de la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961 percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

3. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal. A partir del día 24 de noviembre de 1942 la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

4. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en copartícipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de di-

ciembre de 1960 («B. O. del Estado» número 307), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalaminto, el cual es compatible con el sueldo de 16.819,20 pesetas anuales que percibe el recurrente como jubilado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

6. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 795,50 pesetas anuales que percibe la recurrente como madre del soldado José Ugarte Lizarralde, concedida por Orden de 10 de enero de 1947 (D. O. número 17), con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

8. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 6.000 peseas anuales que percibe el recurrente como padre del guardia civil Francisco Fellú Domínguez, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado« número 151).

9. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

10. La percibirá en la cuantía y desde la fecha inidcada, mientras conserve la aptitud legal por aplicación de los beneficios de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 6.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Manuel Arroyo Abascal, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151). Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo que dispone el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

11. Las percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 25.950,17 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Adolfo Chamorro Aresé, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

12. La percibrá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 6.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Miguel Montiel Vázquez, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

13. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal. A partir del día 24 de noviembre de 1942, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), desde 26 de mayo de 1944, y por aplicación de la Ley de la misma fecha («B. O. del Estado» núm. 148), esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año será elevada, asimismo, a la pensión indicada, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» número 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

14. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirán la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con el sueldo de 17.775 pesetas anuales que percibe el recurrente como teniente retirado de la Guardia Civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

15. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

16. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

17. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada hasta el día 23 de mayo de 1962, fecha en la que cumple la mayoría de edad, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, desde 1 de enero de 1960, y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1959, la que también se indica, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Este señalamiento se hace con carácter provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

18. La percibirán en la cuantía y desde la fecha indicada, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cuantía establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que hayan podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

19. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a

cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 8.896,15 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de D. Victoriano Quiñones Fernández, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del E.» núm. 151).

20. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, por aplicación de los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el cual es compatible con la pensión de 10.872,87 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de don Fermín Martín Hortelano, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. del Estado» núm. 151).

21. Las percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desde 1 de junio de 1956 y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, estas pensiones serán elevadas en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del E.» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento, las cuales son compatibles con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151).

22. La percibirá en la cuantía y desde la fecha indicada, mientras conserve la aptitud legal, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), desde 1 de junio de 1956, y por aplicación de la Ley de 17 de julio de dicho año, esta pensión será elevada en la cuantía que se señala, y desde 1 de enero de 1961, percibirá la cantidad establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 («B. O. del Estado» núm. 307), previa liquidación de las cantidades que haya podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El General secretario, *José Carvajal Arrieta.*

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: El Tribunal calificador nombrado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1961 («B. O. del Estado» de 28 del mismo mes y año), para realizar la selección de los aspirantes que han de concurrir al primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, haciendo uso de las facultades que al mismo concedía el número 9 de la Orden de 5 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) ha elevado a esta Presidencia la correspondiente propuesta de los señores que han sido seleccionados para la realización de dicho primer curso.

Por ello, y de conformidad con la propuesta formulada, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la realización del primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, a los señores que a continuación se relacionan:

Alférez Callejón, Gabriel.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Justicia.

Benavides Gómez, José Ramón.—Inspector Técnico del Timbre del Estado.

Blasco Ballesteros, Rafael.—Ingeniero industrial.

Candenas Esquinas, Vidal.—Ingeniero industrial.

Carreño Ayarza, Antonio José.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas.

Castejón Calderón, Rafael.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional.

Castro Arteaga, Lorenzo.—Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Domínguez Alonso, Manuel.—Censor Letrado del Tribunal de Cuentas.

Esteban Molinos, Lorenzo.—Del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

Estrada Curiel, Bonifacio.—Inspector Técnico de Trabajo.

Fernández Alvarez, José.—Del Instituto Nacional de Previsión.

Galán Menéndez, Alvaro.—Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Gasca Melus, Emilio.—Del Cuerpo General de Administración del Ministerio de Hacienda.

Godes Bengoechea, Ramón. — Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas.

González Elviro, Antonio.—Teniente coronel de Artillería y del Servicio de Estado Mayor.

Herrera y Esteban, León.—Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire.

Ibáñez Rodríguez, Manuel.—Teniente coronel de Infantería y Diplomado de Estado Mayor.

Juanes García, Mario. — Secretario contador de Juntas de Obras de Puertos.

Justé Fernández, José.—Teniente coronel de Infantería y del Servicio de Estado Mayor.

López Morais, Ricardo.—Secretario Judicial.

Marín Tejerizo, Carmelo.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional.

Martínez Rodríguez, Carlos. — Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Méndez Llaneza, Ramón.—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Muñoz de Azpizúa, Rafael María.—Comandante de Intendencia.

Nafría Collado, Porfirio.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación.

Ortega Sada, José Luis.—Ingeniero agrónomo.

Portela Barreiro, Maximino. — Comandante de Artillería.

Revuelta Prieto, José María.—Abogado del Estado.

Scala Estalella, Juan José.—Ingeniero industrial.

Villanueva García, Santiago. — Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Hecha pública la relación de aspirantes seleccionados para concurrir al primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Públicos ha tenido a bien fijar como fecha y lugar de iniciación de dicho primer curso el próximo día 22, a las diez horas, en la sede del Centro, Alcalá de Henares (antigua Universidad).

Aquellos interesados que lo deseen podrán hacer uso, para su traslado a Alcalá de Henares, del autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (calle de Alcalá Galiano, núm. 10), a las nueve horas y quince minutos.

Alcalá de Henares, 12 de enero de 1962.—El Director del Centro, *Andrés de la Oliva de Castro.*

(Del *B. O. del E.* núm. 13, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias.*

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía D. Antonio Padilla Escobar.
Otro, D. Bernardo Fle Hernández.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, *Carlos Arias.*

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero D. Pablo López Mayoral.
Policía D. Eugenio Palomo Gutiérrez.
Otro, D. Juan Ortega Cacermeiro.
Otro, D. Alfredo Rodríguez Pérez.
Otro, D. Rafael Domínguez Pujales.
Otro, D. Victoriano Tabernero Pérez.

(Del «B. O. del E.» n.º 12, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Anuncio

Oferta de artículos que se relacionan, de compra y entrega diaria, en marzo próximo, en los respectivos Centros.

Leche, 3.000 litros.
Carne y derivados, 1.500 kilos.
Pescados, 800 kilos.
Fruta diversa, 1.300 kilos.
Hortalizas, 1.460 kilos.
Patatas, 1.500 kilos.
Gallinas, 500 unidades.
Pichones, 30 unidades.
Huevos, 800 docenas.
Víveres en general, 400 kilos.
Vinagre, 100 litros.
Vino blanco, 1.100 litros.
Yogourt, 150 tarrinas.
Hielo, 250 barras.

Se admiten hasta las once horas del día 1 y 8 de febrero próximo en primera y segunda convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital, calle Maudes, núm. 17.

Madrid, 11 de enero de 1962.

Núm. 39 P. 1—1

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUMERO 3 (MAYORIA)

Necesitando esta Agrupación la instalación de una cámara frigorífica y la reparación de la lavadora mecánica, se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 26 del actual.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los señores industriales en la Mayoría de esta Agrupación.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Valencia, 11 de enero de 1962.

Núm. 40 P. 1—1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso para la instalación eléctrica en las viviendas para jefes y oficiales retirados del Ejército, en la calle de Jaime El Conquistador, de esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia, Marqués de Cubas, 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve, desde esta fecha, hasta las diecinueve horas del día 30 del actual, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de enero de 1962.

Núm. 38 P. 1—1

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de febrero próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del actual en este Hospital.

Gerona, 3 de enero de 1962.

Núm. 35 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 29 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo este Hospital mes de febrero.

Informes en la Administración.

Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 9 de enero de 1962.

Núm. 37 P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE HUELVA

Hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de febrero se admiten ofertas para contratar por subasta los servicios de acarreos interiores en esta plaza, dependientes de la Jefatura de Transportes de la misma.

Detalles y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, calle Vázquez López, núm. 1 (Gobierno Militar).

El importe de este anuncio por cuenta del o de los adjudicatarios.

Huelva, 10 de enero de 1962.

Núm. 36 P. 1—1

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO».
Palacio de Buenavista. Alcalá, 51. Madrid — 14